

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Subscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Agosto)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3295
CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración comunica á este Gobierno de provincia lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Jaime Roig y Palau, Alcalde de San Jaime dels Domenys, contra providencia de ese Gobierno civil que revocó una multa de 15 pesetas impuesta por dicha Alcaldía al vecino de aquel pueblo Don Pablo Palau Yl, por haberse negado á cerrar durante la noche una casa deshabitada, de su propiedad, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, y á fin de que las mismas puedan alegar y presentar los justificantes que consideren oportunos.

Tarragona 16 de Agosto de 1899.—El Gobernador, Manuel Luengo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3296
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Cédulas personales.—Circular

Habiéndose recibido en esta Administración la remesa de cédulas personales para el próximo ejercicio, y debiendo principiar la cobranza indis-

pensablemente en todos los pueblos de la provincia, según las instrucciones comunicadas por la superioridad, el día 1.º de Septiembre próximo, esta Administración previene á los señores Alcaldes que inmediatamente designen las personas que en su representación hayan de recogerlas en la Tesorería de Hacienda y que ordenen á dichos representantes que se presenten sin pérdida de tiempo en dicha oficina con el indicado objeto.

Al propio tiempo, como quiera que algunos Ayuntamientos no han remitido aun el padrón á pesar de haber terminado el plazo concedido por el Sr. Delegado en circular que se publicó en el Boletín del día 5, la Administración previene de nuevo á los que se encuentren en este caso, que si no los remiten por el primer correo, dará cuenta á dicha Autoridad para que por la misma se les imponga la multa á que hubiesen dado lugar, quedando desde luego conminados con ella, sin perjuicio de las demás medidas que sea preciso adoptar para que el servicio quede cumplido por completo antes de la indicada fecha de 1.º de Septiembre.

Tarragona 14 de Agosto de 1899.—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 3297

Edicto de segunda subasta de fincas

Don José Miralles Bonet, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución industrial del 1.º al 4.º trimestres del año 1898-99, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

- Núm. 9.—Débito 57'50 pesetas.—Jaime Freixas Escoda.—Una casa calle Rosario, 216'67 pesetas.
- Núm. 11.—Débito 65'50 pesetas.—José Vinadé Gavarró.—Una casa Arrabal San Juan, 966'67 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 22 del actual, á las dos de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público

en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

- 1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.
- 2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.
- 3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la ley Hipotecaria para el pago de la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.
- 4.ª Que los rematantes quedarán obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.
- 5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Sarreal 14 de Agosto de 1899.—José Miralles.

Núm. 3298

Edicto de segunda subasta de fincas

Don José Miralles Bonet, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1897-98, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

- Núm. 8.—Débito 10'25 pesetas.—Pedro Alsina Rabasa.—Una tierra Pedreñá, 146'67 pesetas.
- Núm. 16.—Débito 39'40 pesetas.—

José Andreu Vinadé.—Una tierra Pedreñá, 276'67 pesetas.

- Núm. 17.—Débito 9'95 pesetas.—Gregorio Andreu Aldover.—Una tierra Caras, 226'67 pesetas.
- Núm. 30.—Débito 8'50 pesetas.—Buenaventura Amellá Camell.—Una tierra Escameta, 360 pesetas.
- Núm. 39.—Débito 18'90 pesetas.—Jaime Badía Rosanes.—Una tierra Pedreñá, 430 pesetas.
- Núm. 47.—Débito 23'90 pesetas.—Magdalena Badía Pedreny.—Una tierra Comas, 280 pesetas.
- Núm. 50.—Débito 66'90 pesetas.—Ramón Ballart Carnicé.—Una tierra Valladosera, 866'67 pesetas.
- Núm. 53.—Débito 11'45 pesetas.—Francisco Ballesté Mateu.—Una tierra Tuells, 106'67 pesetas.
- Núm. 65.—Débito 23'85 pesetas.—José Barró Ferré.—Una tierra Comas, 146'67 pesetas.
- Núm. 80.—Débito 22'90 pesetas.—Francisco Bonet Puig.—Una tierra Pou dels Capellans, 360 pesetas.
- Núm. 95.—Débito 10'90 pesetas.—Ramón Briansó Panadés.—Una tierra Camiquel, 396'67 pesetas.
- Núm. 96.—Débito 7'85 pesetas.—Juan Briansó Badía.—Una tierra Comarera, 250 pesetas.
- Núm. 100.—Débito 28'75 pesetas.—Buenaventura Camell Rabasa.—Una tierra Prat de Meda, 343'34 pesetas.
- Núm. 103.—Débito 6'90 pesetas.—Rosa Cabal Torné.—Una tierra Soledá, 113'34 pesetas.
- Núm. 112.—Débito 8'50 pesetas.—José Carbonell Inglés.—Una tierra Comarera, 240 pesetas.
- Núm. 114.—Débito 9'95 pesetas.—Viuda de José Carbonell Calsas.—Una tierra Vallservera, 120 pesetas.
- Núm. 116.—Débito 39'70 pesetas.—Juan Carbonell Rosell.—Una tierra Comarera, 240 pesetas.
- Núm. 121.—Débito 16'10 pesetas.—Francisco Capdevila Rosich.—Una tierra Valladosera, 103'34 pesetas.
- Núm. 132.—Débito 24'95 pesetas.—Jaime Clarasó Mañé.—Una tierra Coll den Pilas, 813'34 pesetas.
- Núm. 134.—Débito 37'25 pesetas.—Pablo Clarasó Maten.—Una tierra Freginals, 233'34 pesetas.
- Núm. 138.—Débito 14'90 pesetas.—Lorenzo Castellá Puig.—Una tierra Vallservera, 293'34 pesetas.
- Núm. 143.—Débito 13'70 pesetas.—Ramón Cots Puig.—Una tierra Valladosera, 250 pesetas.

Núm. 145.—Débito 9'95 pesetas.—Ramón Cots Torroja.—Una tierra Vallservera, 213'34 pesetas.
 Núm. 154.—Débito 41'85 pesetas.—José Cortada Recasens.—Una tierra Prat de Meda, 320 pesetas.
 Núm. 156.—Débito 10'50 pesetas.—Viuda de Antonio Contijoch Rosell.—Una tierra Diuenge, 80 pesetas.
 Núm. 165.—Débito 8'95 pesetas.—Pablo Debat Roca.—Una tierra Vallservera, 34'67 pesetas.
 Núm. 168.—Débito 13'50 pesetas.—José Duch Plana.—Una tierra Comas, 93'34 pesetas.
 Núm. 181.—Débito 16'50 pesetas.—José Esteve Contijoch.—Una tierra Bovina, 153'34 pesetas.
 Núm. 187.—Débito 41'25 pesetas.—Juan Fabregat Potau.—Una tierra Comarera, 120 pesetas.
 Núm. 207.—Débito 12'58 pesetas.—María Teresa Ferré Mateu.—Una tierra Huerta de Abajo, 373'34 pesetas.
 Núm. 209.—Débito 12'50 pesetas.—María Ferré Badía (Matalot).—Una tierra Tosal den Bonet, 160 pesetas.
 Núm. 211.—Débito 14'85 pesetas.—Juan Fonoll Gavarró.—Una tierra Plans, 166'67 pesetas.
 Núm. 216.—Débito 10'85 pesetas.—José Fontanilles Grau.—Una tierra Solada, 146'67 pesetas.
 Núm. 220.—Débito 29'25 pesetas.—Bernardo Torné Gavarró.—Una tierra Comallarets, 333'34 pesetas.
 Núm. 224.—Débito 44'25 pesetas.—José Fusté Bonet.—Una tierra Comas, 570 pesetas.
 Núm. 227.—Débito 39'25 pesetas.—José Fonoll Padreny.—Una tierra Torretas, 120 pesetas.
 Núm. 229.—Débito 9'90 pesetas.—Juan Fonoll Molas.—Una tierra Comas, 133'34 pesetas.
 Núm. 231.—Débito 14'80 pesetas.—Buenaventura Garriga Miró.—Una tierra Vallservera, 26'66 pesetas.
 Núm. 232.—Débito 12'50 pesetas.—Cristóbal Garriga Duch.—Una tierra Solada, 33'34 pesetas.
 Núm. 236.—Débito 36'10 pesetas.—Buenaventura Gavarró Valtet.—Una tierra Comallarets, 80 pesetas.
 Núm. 240.—Débito 33'75 pesetas.—Jme Gené Clarasó.—Una tierra Vallservera, 793'34 pesetas.
 Núm. 247.—Débito 23'50 pesetas.—José Grau Martí (Pepo).—Una tierra Plans, 176'67 pesetas.
 Núm. 249.—Débito 8'95 pesetas.—Magdalena Grau Tarragó.—Una tierra Comas, 166'67 pesetas.
 Núm. 250.—Débito 15'70 pesetas.—Juan Grau Teixidó.—Una tierra Torretas, 177'62 pesetas.
 Núm. 257.—Débito 9'85 pesetas.—Juan Jordana Roca.—Una tierra Solada, 73'34 pesetas.
 Núm. 261.—Débito 36'60 pesetas.—Francisco Llort Moix.—Una tierra Serra, 103'34 pesetas.
 Núm. 268.—Débito 10 pesetas.—Bartolomé Martí Tardiu.—Una tierra Valldosera, 93'34 pesetas.
 Núm. 271.—Débito 35'35 pesetas.—Bartolomé Mateu Alió.—Una tierra Comarera, 60 pesetas.
 Núm. 281.—Débito 58'60 pesetas.—Antonio Mateu Torné.—Una tierra Pedreñá, 103'34 pesetas.
 Núm. 282.—Débito 34'95 pesetas.—Juan Mateu Espinal.—Una tierra Comarera, 66'67 pesetas.
 Núm. 286.—Débito 10'60 pesetas.—Antonio Mateu Miró.—Una tierra Tuells, 103'34 pesetas.
 Núm. 296.—Débito 7'60 pesetas.—Benito Miró Briansó.—Una tierra Tosas, 373'34 pesetas.
 Núm. 300.—Débito 14'05 pesetas.—Antonio Miró Sanfeliu.—Una tierra Escameta, 93'34 pesetas.
 Núm. 306.—Débito 14'05 pesetas.

—Pedro Miquel Sevidó.—Una tierra Camarres, 160 pesetas.
 Núm. 307.—Débito 13'05 pesetas.—Antonio Miquel Savidó.—Una tierra Torretas, 120 pesetas.
 Núm. 312.—Débito 19'35 pesetas.—Pedro Monseny Grau.—Una tierra Comarera, 140 pesetas.
 Núm. 317.—Débito 33'70 pesetas.—Buenaventura Oliva Climent.—Una tierra Pedreñá, 320 pesetas.
 Núm. 329.—Débito 17'05 pesetas.—Jaime Padreny Saltó.—Una tierra Soleda, 373'34 pesetas.
 Núm. 335.—Débito 14'80 pesetas.—Antonic Padreny Llobera.—Una tierra Carás, 246'67 pesetas.
 Núm. 337.—Débito 10'05 pesetas.—Manuel Padreny Carbonell.—Una tierra Prat de Meda, 160 pesetas.
 Núm. 340.—Débito 15'30 pesetas.—Juan Padreny Queralt.—Una tierra Valldosera, 200 pesetas.
 Núm. 347.—Débito 8 pesetas.—Miguel Panadés Jové.—Una tierra Comaral, 83'34 pesetas.
 Núm. 351.—Débito 19'30 pesetas.—Gregorio Panadés Cardó.—Una tierra Tuells, 266'67 pesetas.
 Núm. 353.—Débito 24'35 pesetas.—José Panadés Savidó.—Una tierra San Pere, 200 pesetas.
 Núm. 361.—Débito 8'01 pesetas.—Viuda de José Plana Tarragó.—Una tierra Pedreñá, 146'67 pesetas.
 Núm. 364.—Débito 32'30 pesetas.—Miguel Plana Martí.—Una tierra Huerta, 326'67 pesetas.
 Núm. 365.—Débito 29'80 pesetas.—José Plana Panadés.—Una tierra Pedreñá, 526'67 pesetas.
 Núm. 370.—Débito 15'35 pesetas.—Juan Panadés Esteve.—Una tierra Comarera, 266'67 pesetas.
 Núm. 371.—Débito 23 pesetas.—José Poblet Roca.—Una tierra Valldosera, 453'34 pesetas.
 Núm. 375.—Débito 6'75 pesetas.—Pablo Poblet Roca.—Una tierra Valldosera, 131'34 pesetas.
 Núm. 385.—Débito 13'30 pesetas.—Pablo Potau Barrot.—Una tierra Prat de Meda, 106'67 pesetas.
 Núm. 388.—Débito 10 pesetas.—Jaime Potau Barrot.—Una tierra Bovina, 180 pesetas.
 Núm. 393.—Débito 7'77 pesetas.—Domingo Patau Gavarró.—Una tierra Vilás, 209'20 pesetas.
 Núm. 400.—Débito 33'35 pesetas.—José Potau Tarragó.—Una tierra Bovina, 146'67 pesetas.
 Núm. 401.—Débito 93'95 pesetas.—Daniel Puig Clarasó.—Una tierra Carás, 2.706'67 pesetas.
 Núm. 406.—Débito 17'40 pesetas.—José Queralt Duch.—Una tierra Comas, 213'34 pesetas.
 Núm. 410.—Débito 40'30 pesetas.—Antonio Rabasa Ferré.—Una tierra San Pere, 280 pesetas.
 Núm. 411.—Débito 22'60 pesetas.—Pedro Recasens Teixidó.—Una tierra Serra, 253'34 pesetas.
 Núm. 412.—Débito 46'20 pesetas.—Juan Recasens Panadés.—Una tierra Huerta, 96'67 pesetas.
 Núm. 415.—Débito 12'30 pesetas.—Teresa Recart Arnavat.—Una tierra Soleda, 293'34 pesetas.
 Núm. 420.—Débito 36'35 pesetas.—José Roca Bonet.—Una tierra Diuenge, 120 pesetas.
 Núm. 422.—Débito 22'20 pesetas.—Pablo Roca Debat.—Una tierra Pedreñá, 333'73 pesetas.
 Núm. 423.—Débito 9'05 pesetas.—Antonio Roca Verdú.—Una tierra Carás, 80 pesetas.
 Núm. 428.—Débito 9'05 pesetas.—Andrés Roca Hugué.—Una tierra Comas, 25'74 pesetas.
 Núm. 429.—Débito 125'60 pesetas.—Juan Rodríguez Fusté.—Una tierra Huerta, 133'34 pesetas.

Núm. 444.—Débito 30'60 pesetas.—Lorenzo Rovira Mateu.—Una tierra Diuenge, 136'67 pesetas.
 Núm. 447.—Débito 13'05 pesetas.—Antonio Rovira Roca.—Una tierra Serra, 423'34 pesetas.
 Núm. 462.—Débito 16'30 pesetas.—José Savidó Potau.—Una tierra Carás, 133'34 pesetas.
 Núm. 466.—Débito 97'85 pesetas.—Francisco Segarra Carbonell.—Una tierra Coma de San Juan, 1.186'67 pesetas.
 Núm. 470.—Débito 17'30 pesetas.—Juan Sevidó Barrot.—Una tierra Comaral, 213'34 pesetas.
 Núm. 475.—Débito 16'35 pesetas.—Domingo Serra Fusté.—Una tierra Freginals, 100 pesetas.
 Núm. 478.—Débito 17'05 pesetas.—Francisco Serra Berga.—Una tierra Comas, 80 pesetas.
 Núm. 480.—Débito 55'20 pesetas.—José Serra Admetlla.—Una tierra Vallservera, 532'69 pesetas.
 Núm. 497.—Débito 23'25 pesetas.—Viuda de Antonio Tarragó Tomás.—Una tierra Vilá, 160 pesetas.
 Núm. 499.—Débito 48'60 pesetas.—José Tarragó Bonet.—Una tierra Plana, 146'67 pesetas.
 Núm. 510.—Débito 15'05 pesetas.—Ramón Tardiu Badia.—Una tierra Valldosera, 106'67 ptas.
 Núm. 523.—Débito 19'60 pesetas.—José Torroja Ferré.—Una tierra Cortaretas, 133'34 pesetas.
 Núm. 532.—Débito 17'05 pesetas.—José Teixidó Padreny.—Una tierra Vilás, 186'67 pesetas.
 Núm. 535.—Débito 17 pesetas.—Josefa Teixidó Miró.—Una tierra Bufont, 66'67 pesetas.
 Núm. 536.—Débito 16'30 pesetas.—José Teixidó Debat.—Una tierra Comas, 160 pesetas.
 Núm. 541.—Débito 96'90 pesetas.—José Torné Garriga.—Una tierra Pedreñá, 680 pesetas.
 Núm. 542.—Débito 19'60 pesetas.—Jaime Torné Serra (Busquet).—Una tierra Camorral, 280 pesetas.
 Núm. 552.—Débito 6'18 pesetas.—Magin Torres Patau.—Una tierra Comas, 78'95 pesetas.
 Núm. 554.—Débito 20'05 pesetas.—Antonio Vallvé Sarró.—Una tierra San Pere, 226'67 pesetas.
 Núm. 556.—Débito 38'50 pesetas.—José Vellat Duch.—Una tierra Diuenge, 346'67 pesetas.
 Núm. 560.—Débito 19'05 pesetas.—José Veciana Canela.—Una tierra Comarera, 306'67 pesetas.
 Núm. 561.—Débito 19'05 pesetas.—José Veciana Anguera.—Una tierra Comarera, 146'67 pesetas.
 Núm. 564.—Débito 58'20 pesetas.—Agustín Veciana Mateu.—Una tierra Comaral, 106'63 pesetas.
 Núm. 569.—Débito 30'35 pesetas.—Antonio Vendrell Compté.—Una tierra Capellans, 426'67 pesetas.
 Núm. 583.—Débito 19'35 pesetas.—Magin Vidal Tomás.—Una tierra Valldosera, 93'34 pesetas.
 Núm. 591.—Débito 55 pesetas.—Mariano Vinadé Savidó.—Una tierra Anguera, 560 pesetas.
 Núm. 599.—Débito 41'60 pesetas.—José Vinadé Martí.—Una tierra Comas, 306'67 pesetas.
 Núm. 624.—Débito 4'60 pesetas.—Carmen Barrot Potau.—Una tierra Tosal den Bonet, 12'27 pesetas.
 Núm. 632.—Débito 19'67 pesetas.—Juan Briansó Ballart.—Una tierra Carlomé, 527'40 pesetas.
 Núm. 652.—Débito 18'50 pesetas.—Antonio Civit Sala.—Una tierra Carás, 480 pesetas.
 Núm. 684.—Débito 9'60 pesetas.—José Grau Roca.—Una tierra Planás, 153'34 pesetas.
 Núm. 738.—Débito 6'46 pesetas.—

Ramón Poblet Vidal.—Una tierra Comas, 23'34 pesetas.
 Núm. 780.—Débito 8'81 pesetas.—Ramón Vias Tarragó.—Una tierra Carás, 40'40 pesetas.
 Urbanas
 Núm. 14.—Débito 6 pesetas.—Buenaventura Ametlle Camell.—Una casa calle San Juan, núm. 33, 593'34 ptas.
 Núm. 16.—Débito 12'10 pesetas.—José Andreu Vinadé.—Una casa Arrabal de S. Francisco, núm. 74, 466'67 pesetas.
 Núm. 30.—Débito 14'60 pesetas.—Magdalena Badía Padreny.—Una casa plaza Nueva, núm. 9, 593'34 pesetas.
 Núm. 31.—Débito 14'35 pesetas.—Jaime Badía Rosanes.—Una casa calle Hospital, 576'67 pesetas.
 Núm. 33.—Débito 12'30 pesetas.—Ramón Ballart Carnicé.—Una casa Arrabal de S. Francisco, núm. 110, 466'67 pesetas.
 Núm. 36.—Débito 6'16 pesetas.—José Barrot Ferré.—Una casa calle Iglesia, núm. 5, 400 pesetas.
 Núm. 45.—Débito 11'20 pesetas.—Antonio Ballesté Sanfeliu.—Una casa Arrabal San Pedro, 166'67 pesetas.
 Núm. 59.—Débito 9 pesetas.—Francisco Bonet Puig.—Una casa calle San Juan, núm. 16, 417'67 pesetas.
 Núm. 73.—Débito 14'60 pesetas.—Buenaventura Camell Rabasa.—Una casa calle San Roque, 600 pesetas.
 Núm. 81.—Débito 17'60 pesetas.—Lorenzo Castellá Puig.—Una casa Arrabal Targa, 483'50 pesetas.
 Núm. 86.—Débito 13'90 pesetas.—Juan Carbonell Rosell.—Una casa Arrabal San Juan, 650 pesetas.
 Núm. 99.—Débito 4'30 pesetas.—Antonio Contijoch Rosell.—Una casa calle San Francisco, 300 pesetas.
 Núm. 104.—Débito 20'60 pesetas.—José Cortada Recasens.—Una casa calle Iglesia, núm. 18, 913'34 pesetas.
 Núm. 112.—Débito 9'60 pesetas.—Ramón Cots Puig.—Una casa Travesía San Roque, 776'34 pesetas.
 Núm. 114.—Débito 7'05 pesetas.—Pablo Dabat Roca.—Una casa calle Rosario, 200 pesetas.
 Núm. 124.—Débito 10'21 pesetas.—José Duch Plana.—Una casa Arrabal San Francisco, 500 pesetas.
 Núm. 127.—Débito 6 pesetas.—José Esteve Contijoch.—Una casa Arrabal Tárrega, 150 pesetas.
 Núm. 129.—Débito 8'20 pesetas.—Antonio Fabregat Moix.—Una casa calle Industria, 500 pesetas.
 Núm. 130.—Débito 10'60 pesetas.—Jaime Fabregat Moles.—Una casa calle Industria, núm. 12, 483'50 ptas.
 Núm. 134.—Débito 10'80 pesetas.—María Ferré Badía (Matalot).—Una casa calle Santa Lucía, número 5, 466'67 pesetas.
 Núm. 150.—Débito 15'20 pesetas.—Juan Fonoll Gavarró.—Una casa calle San Francisco, 66'67 pesetas.
 Núm. 155.—Débito 16'90 pesetas.—José Fontanilles Grau.—Una casa calle Mayor, núm. 37, 800 pesetas.
 Núm. 170.—Débito 10'60 pesetas.—Buenaventura Gavarró Valtet.—Una casa calle Narmes, núm. 3, 523'34 pesetas.
 Núm. 198.—Débito 10'25 pesetas.—Juan Mateu Espinel.—Una casa calle Rosario, 333'34 pesetas.
 Núm. 205.—Débito 15'10 pesetas.—Antonio Mateu Torné.—Una casa calle San Roque, 533'34 pesetas.
 Núm. 215.—Débito 6'60 pesetas.—Pedro Miquel Savidó.—Una casa calle San Francisco, 523'34 pesetas.
 Núm. 222.—Débito 30'10 pesetas.—Josefa Miró Miquel.—Una casa calle Rosario, 617'67 pesetas.
 Núm. 229.—Débito 21'60 pesetas.—Juan José Morell Savidó.—Una casa calle Iglesia, 800 pesetas.

Núm. 247.—Débito 7'50 pesetas.— José Padreny Solé.—Una casa Arrabal San Pedro, 783'34 pesetas.

Núm. 255.—Débito 9'60 pesetas.— José Panadés Savidó.—Una casa calle Narmes, 333'34 pesetas.

Núm. 262.—Débito 19'60 pesetas.— Miguel Plana Martí.—Una casa calle San Francisco, 783'34 pesetas.

Núm. 268.—Débito 10'05 pesetas.— José Poblet Roca.—Una casa Arrabal San Francisco, 350 pesetas.

Núm. 269.—Débito 10'95 pesetas.— Pablo Poblet Roca.—Una casa Arrabal San Francisco, 366'67 pesetas.

Núm. 283.—Débito 12'05 pesetas.— José Potau Tarragó.—Una casa Arrabal San Pedro, 350 pesetas.

Núm. 288.—Débito 12'60 pesetas.— Antonio Puig Clarasó.—Una casa Arrabal San Pedro, 333'34 pesetas.

Núm. 289.—Débito 33'60 pesetas.— Daniel Puig Clarasó.—Una casa calle Iglesia, 750 pesetas.

Núm. 294.—Débito 12'35 pesetas.— Juan Puig Torné.—Una casa plaza Iglesia, 600 pesetas.

Núm. 305.—Débito 82'60 pesetas.— Juan Rodríguez Fusté.—Una casa Arrabal San Francisco, 600 pesetas.

Núm. 323.—Débito 10'05 pesetas.— Antonio Rovira Roca.—Una casa Arrabal San Francisco, núm. 101, 493 pesetas 34 céntimos.

Núm. 332.—Débito 19'60 pesetas.— Juan Sabidó Barrot.—Una casa calle San Roque, 600 pesetas.

Núm. 337.—Débito 19'60 pesetas.— Francisco Segarra Carbonell.—Una casa calle Mayor, 816'67 pesetas.

Núm. 356.—Débito 11'20 pesetas.— Francisco Tarragó Badia.—Una casa calle Narmes, 350 pesetas.

Núm. 358.—Débito 11'20 pesetas.— José Tarragó Bonet.—Una casa plaza Nueva, 933'34 pesetas.

Núm. 372.—Débito 11 pesetas.— Ramón Tardío Badia.—Una casa Arrabal San Francisco, 333'34 pesetas.

Núm. 386.—Débito 12 pesetas.— Josefa Teixidó Miró.—Una casa calle Rosario, 900 pesetas.

Núm. 408.—Débito 11'60 pesetas.— José Veciana Canela.—Una casa Arrabal San Francisco, 350 pesetas.

Núm. 419.—Débito 5'60 pesetas.— Jaime Vidal Fornés.—Una casa Arrabal San Juan, 200 pesetas.

Núm. 430.—Débito 31'60 pesetas.— José Vinadé Martí.—Una casa plaza Iglesia, 966'67 pesetas.

Núm. 449.—Débito 11'29 pesetas.— Francisco Carreras Blaviá.—Una casa calle Rosario, 533'34 pesetas.

Núm. 464.—Débito 8'53 pesetas.— Domingo Vías Tarragó.—Una casa calle Rosario, 300 pesetas.

Núm. 472.—Débito 8'60 pesetas.— Isidro Ferré Miró.

Núm. 457.—Débito 8'60 pesetas.— Antonio Prats Selva.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 22 del actual, á las dos de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales

después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Sarreal 14 de Agosto de 1899.— José Miralles.

Núm. 3299

Don Sebastián Tarragó Fabregat, Alcalde constitucional de Conesa, Hago saber: Que intentado sin resultado el llamamiento de gremios para los encabezamientos parciales de los derechos señalados á las especies objeto de imposición de los arbitrios extraordinarios concedidos por la Superioridad con destino á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1899 á 1900, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora para la realización de medios con que hacer efectivo el cupo de dichos arbitrios, el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y horas de once á doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la primera subasta del arriendo á venta libre de los referidos derechos, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Conesa 12 de Agosto de 1899.— Sebastián Tarragó.

Núm. 3300

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Luis Suarez y Alonso de Fraga, Secretario de gobierno de la Audiencia Provincial de Tarragona. Certifico: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por Jurados, se ha verificado el sorteo de los que han de formar las listas definitivas en el presente año, habiendo designado los señores siguientes. (1)

PARTIDO DE TORTOSA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Pascual Ferré Tolós.
- 2 José Colomé Rodríguez.
- 3 José Ferreres Domingo.
- 4 Agustín Llasat Arasa.
- 5 José Beltrán Piñol.
- 6 Domingo Adell Nadal.
- 7 Tomás Bel Martí.
- 8 Matias Cortes Escardó.
- 9 Ramón Cosidó Anglés.
- 10 José Domingo Gas.
- 11 Pedro Gaya Torres.
- 12 Domingo Manuel Audi.
- 13 Juan Roca Melich.
- 14 Ramón Sales Eximeno.
- 15 Manuel Cortés Roca.
- 16 Bartolomé Folqué Caldach.
- 17 Ramón Gombau Subirats.

(1) Véase el *Boletín* de ayer.

- 18 Ignacio Cañagueral Bernús.
- 19 Antonio Cortiella Casals.
- 20 Joaquín Ferré Rodríguez.
- 21 Joaquín Cortiella Tomás.
- 22 José Fernandez Fava.
- 23 Damián Lleixá Verge.
- 24 Pascual Borcadell Adell.
- 25 Estéban Pallarés Marcó.
- 26 Miguel Reverter Esteller.
- 27 Julián Povill Adell.
- 28 Agustín Zaragoza Serra.
- 29 Juan Panisello Lluís.
- 30 José Ricart Mayor.
- 31 Salvador Albiol Albiol.
- 32 José Cervera Villavi.
- 33 Joaquín Cañagueral Cortiella.
- 34 Jaime Mola Badia.
- 35 Tomás Bladé Badia.
- 36 Agustín Bianch Cid.
- 37 Vicente Fonollosa Amaré.
- 38 Vicente Homedes Monllau.
- 39 Juan Queralt Accensi.
- 40 José Beltran Piñol.
- 41 José Piñol Pino.
- 42 Ramón Marrobes Vidal.
- 43 Juan Beltran Bel.
- 44 Manuel Berengué Sabaté.
- 45 Juan Blanch Barberá.
- 46 Agustín Caudet Duart.
- 47 Gregorio Ferré Colomé.
- 48 Jaime Foncuberta Caballé.
- 49 Silvestre Ibañez Bellidó.
- 50 Francisco Margenat Tarragó.
- 51 Juan Duart Cachot.
- 52 José Mirapeix Ricomá.
- 53 José Navarro Casañas.
- 54 Fernando Pallarés Besora.
- 55 Ramón Baudi Canalda.
- 56 Enrique Fabregat Ferré.
- 57 Francisco García Aragonés.
- 58 Juan Canalda Vizcarro.
- 59 Jerónimo Estellé Castell.
- 60 Dámaso Ollé Mir.
- 61 José Piñol Domingo.
- 62 Federico Pastor Lluís.
- 63 José Cid Plá.
- 64 Joaquín Boy Espuny.
- 65 José Rodríguez Baiges.
- 66 Gregorio Pedrola Segarra.
- 67 Miguel Rabanals Sordé.
- 68 Miguel Miralles Año.
- 69 José Amposta Franquet.
- 70 Bautista Solé Bertomeu.
- 71 Prudencio Lleixá Lleixá.
- 72 Gabriel Tomás Segura.
- 73 Miguel Gil Domenech.
- 74 Rafael Altadit Caudet.
- 75 Ramón Adell Pucho.
- 76 José Cantero Zaragoza.
- 77 Ramón Pradés Sanahuja.
- 78 Francisco Salvador Curto.
- 79 Francisco Bosch Borja.
- 80 Demesio Sans Fernandez.
- 81 Ramón Arnau Raga.
- 82 José Llasat Ferré.
- 83 José Bonet Mauri.
- 84 Jaime Bellauvi Jaques.
- 85 Justo Pilas Ferré.
- 86 Gregorio Pedrola Segarra.
- 87 José Colomé Rodríguez.
- 88 José Bellauvi Jaques.
- 89 Juan Plá Martorell.
- 90 Agustín Albiol Villalta.
- 91 José Beltrán Ferreres.
- 92 Domingo Roig Granell.
- 93 Bautista Domenech Margalef.
- 94 José Ferreres Domingo.
- 95 Joaquín Caballé Blanch.
- 96 Francisco Cid Espuny.
- 97 Domingo Benáigés Blaset.
- 98 José Faró Ginestá.
- 99 Francisco Bestraten Valls.
- 100 Manuel Bestraten Riva.
- 101 José Sánchez Sánchez.
- 102 José Rey Pallarés.
- 103 José Pallarés Martín.
- 104 Gabriel Zaragoza Clua.
- 105 Francisco Besolí Clua.
- 106 Augusto Ribes Villalba.
- 107 Pedro Sabaté Curto.
- 108 Juan Caracnix Montrós.
- 109 José García Prats.
- 110 Vicente Montrós Caracnix.
- 111 Francisco Nadal Querolt.
- 112 José Pedrola Pujol.

- 113 José Gaya Forés.
- 114 Manuel Damián Subirats.
- 115 Juan Colomé Tomás.
- 116 Domingo Domingo Canalda.
- 117 Joaquín Palomar Casadó.
- 118 Agustín Domenech Roses.
- 119 Antonio Caldach Gavaldá.
- 120 Valentín Rebull Matoses.
- 121 Ramón Maciá Espelta.
- 122 Martín Pegueroles Lluís.
- 123 Juan Casals Beltran.
- 124 José Antonio Pegueroles Casals.
- 125 José Antonio Piñol Martí.
- 126 Vicente Biosca Castells.
- 127 Joaquín Llatxe Llorca.
- 128 Agustín Cardona Martínez.
- 129 Juan Bayarri Plá.
- 130 Pedro Ardid Mauri.
- 131 Francisco Roque Ferreres.
- 132 Vicente Salayet. Curto.
- 133 Rafael Gil Sorlé.
- 134 Ramón Caretta Amela.
- 135 Lucas Canalda Lazáro.
- 136 Luis Subirats Montoliu.
- 137 Rafael Homedes Homedes.
- 138 José Lapuerta Pons.
- 139 Roque Curto Baiges.
- 140 Miguel Juan Montardit Adell.
- 141 José Riva Vallverdú.
- 142 Rafael Llaó Pallarés.
- 143 Agustín Ferré Prades.
- 144 José de Agustín Vernat Ferré.
- 145 Jaime Gabaldá Ricart.
- 146 Juan Roca Ortega.
- 147 Martín Pegueroles Lluís.
- 148 José Antonio Pegueroles Casals.
- 149 Mariano Bonavila Pons.
- 150 Vicente Biosca Castells.

CAPACIDADES

- 1 José Pijoán García.
- 2 Manuel Montserrat Caballé.
- 3 Jaime Ferré Vallmany.
- 4 Fernando Navarro Espinós.
- 5 Juan Bladé Llop.
- 6 José Sánchez Montserrat.
- 7 Domingo Aubí Beltrán.
- 8 José Bladé Piñol.
- 9 Agustín Garriga Sancho.
- 10 Juan Bonavila Sabaté.
- 11 Tomás Torret Subirats.
- 12 Vicente Vidal Vidal.
- 13 Juan Jorné Cortés.
- 14 Fernando Carramolino de Oriol.
- 15 Juan Laboria Ribes.
- 16 Francisco Mateo Royo.
- 17 Tomás Boy Navarro.
- 18 Luis Gruells Ayguavives.
- 19 Ramón Despachs Mauri.
- 20 Pablo Canalda Foguet.
- 21 Bruno Camps Sampons.
- 22 Victoriano Querol Peris.
- 23 Pascual Fabra Sales.
- 24 José Segarra Rocamora.
- 25 Juan Estorach Sol.
- 26 Juan Ribera Serres.
- 27 Salvador Llaó Farnós.
- 28 Antonio Alsó Ferré.
- 29 Antonio Figueras Chavalera.
- 30 Joaquín Cortiella Ferré.
- 31 Salvador Pons Galvadá.
- 32 Jacinto Lambrich Rebull.
- 33 Manuel Gonzalez Boyer.
- 34 Bernardo Fabra Millán.
- 35 Jaime Ferré Valmaña.
- 36 José Reverté Torta.
- 37 Pedro Franquet Ferreres.
- 38 Eduardo Domingo Estrany.
- 39 Ramón Cubells Adell.
- 40 Bufo Franquet Ferreres.
- 41 Manuel Guasch Clemente.
- 42 Tomás Lapeira Ponciano.
- 43 Rafael Lledó Lluís.
- 44 Manuel Ribá Lledó.
- 45 José Roch Oliva.
- 46 Manuel Rubio Lluís.
- 47 José Sabaté Andrés.
- 48 Juan Desorts Vidal.
- 49 Miguel Viñals Bofill.
- 50 Francisco Arasa Baiges.
- 51 Daniel Barcón Olesa.
- 52 Pedro Blanch Duran.
- 53 Jaime Nicolau Sabaté.
- 54 José Morera Batet.
- 55 Mateo Martí Llasat.

- 56 Mariano Gendre Salazar.
- 57 José María Fernández Tallada.
- 58 Agustín Vizcarro Tarrés.
- 59 José Roda Querol.
- 60 Felipe Verges Guardiola.
- 61 Pedro Pallarés Perelló.
- 62 Bautista Montero Aguiló.
- 63 Manuel Martí Mayor.
- 64 José Costa Navarro.
- 65 Francisco Muria Febré.
- 66 Joaquín Gas Cid.
- 67 Joaquín Gavalda Lluís.
- 68 Miguel Castellá Borrás.
- 69 Vicente García Tarragó.
- 70 José Folqué Vallespi.
- 71 Tomás Tomás Roiget.
- 72 Antonio Siches Mestres.
- 73 José Tomás Bel.
- 74 Juan Nogués Lluís.
- 75 José Lledó Lluís.

PARTIDO DE FALSET

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Francisco Llaberia Bargalló.
- 2 Domingo Sancho Mestre.
- 3 Miguel Cabré Marco.
- 4 Miguel Marco Mestre.
- 5 Francisco Pujol Piñol.
- 6 Francisco Secall Prats.
- 7 Miguel Sas Mort.
- 8 Francisco Amorós Miró.
- 9 Domingo Cedó Torné.
- 10 José Quintana Llorens.
- 11 Andrés Aragonés Doleset.
- 12 Pedro Badia Bonet.
- 13 José Vallverdú Piqué.
- 14 Ramón Piqué Cabré.
- 15 Francisco Llorens Rofes.
- 16 José Tarragó Roca.
- 17 José Charó Bové.
- 18 Ramón Rull Aragonés.
- 19 José Aguiló Aguiló.
- 20 Vicente Estrem Domenech.
- 21 José Benet Vilás.
- 22 Joaquín Vall Viñes.
- 23 José Puig Marín.
- 24 Jaime Llorens Llebaria.
- 25 Pedro Montlleó Borja.
- 26 Cipriano Pi Pascó.
- 27 José Cebelló Bartolomé.
- 28 Domingo Domenech Pena.
- 28 Jaime Cebelló Pellicé.
- 30 Jaime Ferré Torné.
- 31 Lorenzo Juncosa Pujol.
- 32 Pedro Ros Porrera.
- 33 Rafael Borrás Madico.
- 34 Miguel Piñol Domenech.
- 35 Juan Barceló Piqué.
- 36 Joaquín Benages Más.
- 37 Andrés Gavalda Barceló.
- 38 José Piqué Canillera.
- 39 Calixto Piqué Solé.
- 40 Pedro Vallés Anguera.
- 41 Ildelfonso Lorán Borrás.
- 42 José Nogués Montlleó.
- 43 José Miquel Escolá.
- 44 José Doix Borrás.
- 45 José Amorós Estrems.
- 46 Pedro Munté Samora.
- 47 Pascual Domenech Pahí.
- 48 Ramón Viñas Gjol.
- 49 Francisco Muntané Rabascall.
- 50 Vicente Domenech Carbonell.
- 51 José Rabascall Cabré.
- 52 Bernardo Rabascall Cabré.
- 53 Pedro Muntané Figuerola.
- 54 Pablo Domenech Rabascall.
- 55 José Cabré Juncosa.
- 56 Pedro Bargalló Rovira.
- 57 Antonio Cabré Valero.
- 58 Pedro Ferré Trigell.
- 59 Juan Marco Folch.
- 60 José Marín Peiri.
- 61 José Pedret Anbaó.
- 62 José Borrell Vallés.
- 63 Enrique Lorán Borrás.
- 64 Jaime Compte Marimón.
- 65 Domingo Valls Tomás.
- 66 Domingo Bley Crivillé.
- 67 Jaime Nebot Queral.
- 68 Ramón Piñol Gasull.
- 69 José Amigó Estivill.
- 70 Prudencio Rocamora Ardevol.
- 71 José Ardevol Sabaté.
- 72 Juan Crivillé Sans.

- 73 Bernardino Sans Ripoll.
- 74 Juan Sabaté Vellvé.
- 75 Domingo Sabaté Vellvé.
- 76 José Tarragó Bargalló.
- 77 Agustín Bargalló Molné.
- 78 Jaime Cabré Casadó.
- 79 Juan Besora Ferré.
- 80 Tomás Bartolomé Sentís.
- 81 Gregorio Más Secall.
- 82 José Escoda Queral.
- 83 Juan Gavalda Estalella.
- 84 José Cugat Benet.
- 85 Miguel Domingo Fargas.
- 86 Miguel Viñas Aragonés.
- 87 Francisco Mor Aymerich.
- 88 Juan Aragonés Cabré.
- 89 José Ferrando Aragonés.
- 90 Gabriel Fusté Vendrell.
- 91 Hermenegildo Cots Pi.
- 92 Luis Mestre Divorra.
- 93 Lorenzo Magriñá Pujol.
- 94 Nicolás Llebaria Cortés.
- 95 Pedro Altés Pages.
- 96 Tomás Rull Anguera.
- 97 Ramón Gavalda Rofes.
- 98 Federico Borrull Ferré.
- 99 José Ferré Domingo.
- 100 Julián Masip Sancliment.
- 101 Rosendo Llorens Sabaté.
- 102 Miguel Benages Costa.
- 103 Juan Riba Ferré.
- 104 José Vilás Pellejá.
- 105 Mariano Tapiol Serrat.
- 106 José Samora Montserrat.
- 107 Antonio Domenech Pahí.
- 108 Ramón Montané Casas.
- 109 José Domenech Domenech.
- 110 Buenaventura Trilles Asens.
- 111 Juan Borrás Más.
- 112 Francisco Adell Olivé.
- 113 José Nolla Domenech.
- 114 Antonio Brú Cabré.
- 115 Juan Marimón Catalá.
- 116 Ramón Ferré Rebull.
- 117 José Pellejá Sans.
- 118 José Boquera Gil.
- 119 Jaime Freixes Sentís.
- 120 Jaime Vilalta Mort.
- 121 Francisco Bargalló Montserrat.
- 122 José Abelló Sabaté.
- 123 Daniel Anguera Sabaté.
- 124 Salvador Masip Mestre.
- 125 Francisco Sabaté Blasco.
- 126 Miguel Vallés Bartolomé.
- 127 Juan Aragonés Ciurana.
- 128 Francisco Marco Bartolomé.
- 129 José Marco Ferré.
- 130 Miguel Vallés Marqués.
- 131 Rosendo Aragonés Olive.
- 132 Juan Ferrandiz Isern.
- 133 Juan Borja Forcadell.
- 134 Tomás Juncosa Bes.
- 135 Antonio Carreras Nogués.
- 136 Ramón Rull Secall.
- 137 Ramón Perpiñá Domingo.
- 138 Blás Vilalta Barberá.
- 139 Jaime Benaiges Pujades.
- 140 José Martí Castellví.
- 141 Florencio Mateu Mauri.
- 142 José Barrull Ardevol.
- 143 Domingo Just Llebaria.
- 144 Jaime Ardevol Algueró.
- 145 Juan Peyri Torné.
- 146 José Figuerola Montlleó.
- 147 Antonio Grau Delforn.
- 148 Antonio Aragonés Aguiló.
- 149 José Tost Adell.
- 150 José Nebot Odéna.

CAPACIDADES

- 1 José Crusat Vidal.
- 2 Miguel Besora Serrat.
- 3 José Barceló Peris.
- 4 Andrés Sentís Porqueres.
- 5 Blás Carim Sabaté.
- 6 Ramón Vendrell Arbonés.
- 7 José Blanch Boquera.
- 8 Jaime Marco Domenech.
- 9 José Pellejá Blanch.
- 10 Francisco Pena Gené.
- 11 Juan Adserías Freixas.
- 12 Ricardo Corbella Simó.
- 13 Juan Dalmau Argany.
- 14 Jaime Miró Adserías.
- 15 Pablo Perera Porqueres.

- 16 José Cabré Aragonés.
- 17 Jaime Simó Cabré.
- 18 Antonio Ciurana Nolla.
- 19 José Rabascall Ciurana.
- 20 Mariano Magriñá Pujol.
- 21 José Llebaria Frató.
- 22 Isidro Carreras Rull.
- 23 Abelardo Sabaté Barceló.
- 24 José Besora Cabré.
- 25 Zoilo Massó Pellejá.
- 26 Estéban Galcerán Fusté.
- 27 Buenaventura Llebaria Sabaté.
- 28 Antonio Rull Sancho.
- 29 Jaime Benet Borrell.
- 30 Francisco Castellví Vallés.
- 31 Francisco Giné Pellejá.
- 32 Francisco Vallés Casadó.
- 33 Pedro Juan Arbolí Llorens.
- 34 Jaime Ferré Piqué.
- 35 Francisco Folch Rué.
- 36 Juan Vellvé Pallás.
- 37 José Llebaria March.
- 38 Rosendo Pallás de Salvadó.
- 39 Miguel Piñol Sabaté.
- 40 Ramón Borrás Castellnon.
- 41 Marcelino Gavalda Piqué.
- 42 Ramón Martori Gatalá.
- 43 José Perpiñá Blanch.
- 44 Joaquín Sancho Prous.
- 45 Salvador Aguiló Tost.
- 46 Juan Benet Anguera.
- 47 Jaime Castellá Pedret.
- 48 Juan Nogués Algueró.
- 49 Juan Ossó Serrat.
- 50 José Borrás Samora.
- 51 Abdón Anguera Nolla.
- 52 Juan Ferré Guasch.
- 53 José Guasch Solé.
- 54 José Manresa Serrat.
- 55 Juan Solé Homs.
- 56 Pedro Juan Vall Aragonés.
- 57 Mariano Viñas Serra.
- 58 Pedro Ferré Rebull.
- 59 Ramón Besó Miret.
- 60 Miguel Boqué Borrull.
- 61 José Franquet Pamies.
- 62 José Montlleó Segriá.
- 63 José Toldrá Abella.
- 64 José Nebot Odéna.
- 65 Jaime Escoda Gil.
- 66 José Jardí Vernet.
- 67 Juan Anguera Vives.
- 68 Isidro Olivé Vilella.
- 69 Juan Sabaté Cabré.
- 70 Joaquín Pamies Anguera.
- 71 Estéban Sabaté Masip.
- 72 José Vellvé Pallás.
- 73 Ramón Bartolomé Muntané.
- 74 José Abelló Boqué.
- 75 Juan Rebull Miarnau.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente certificación de las listas definitivas, con el visto bueno del Sr. Presidente D. Fermín Ximenez González Mascarós, en Tarragona á treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario, Luis Suárez.—V.º B.º.—El Presidente, Ximenez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3301
CÉDULA DE CITACIÓN

En méritos de los autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado por D. Juan Font y Monner, contra la herencia yacente de Teresa Aguiló Ferrer, se ha acordado la providencia siguiente:
«Providencia del Juez Sr. Farina.—Tortosa dos de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Proveyendo á lo principal del escrito de demanda interpuesta por el Procurador D. José Olesa, en nombre de D. Juan Font y Monner, contra la herencia yacente de la finada Teresa Aguiló Ferrer.—Dése traslado de la demanda á los que se crean con derecho á la herencia para que la contesten dentro del término de

nueve días, haciéndose la citación por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre é inserción en el *Boletín oficial* de la provincia; y en cuanto al otro sí fórmese pieza separada que se enveje con testimonio de este proveyerá íntegro, y hecho dese cuenta para proveer lo que corresponda. Proveyo y firmado por el Sr. Don Bruno Farina, Juez municipal regente del Juzgado por ausencia del propietario en uso de licencia: doy fé.—Bruno Farina.—Ante mí, Enrique L. Sanchiz.»

Por lo tanto, para que tenga lugar la citación y emplazamiento á los que se crean con derecho á la herencia yacente de la expresada Teresa Aguiló Ferrer, y comparezcan á contestarla dentro el término de nueve días, se expide la presente cédula, pues que en otro caso les parará el perjuicio de la ley.
Dado en Tortosa á nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—El Actuario, Enrique L. Sanchiz.
Núm. 3302

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En méritos del juicio ejecutivo promovido por D. Juan Mínguez Tobar, vecino que fué de Búrgos, representado por el Procurador que ha sido de este Juzgado D. José Antonio Cortada, contra D. Estanislao Guinovart Teixidó, de este comercio, se dictó la providencia que dice así:

«Tarragona seis de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve. A los autos y hágase saber de nuevo á los herederos ignorados del ejecutante D. Juan Mínguez Tobar que, dentro el término de nueve días, se personen en estos autos, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar; y para su notificación expidase la oportuna cédula que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y del de la de Búrgos, librándose los correspondientes oficio y exhorto. Lo mandó y firma S. S.; doy fé.—Hidalgo Romo.—Ante mí, Antonio María de Gavalda.»

Y para que sirva de notificación en forma á los herederos ignorados de D. Juan Mínguez Tobar, con el apercibimiento acordado, expido la presente en Tarragona á cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—El Escribano, Antonio María de Gavalda.
Núm. 3303

Don Pedro Masot Tárrega, Juez municipal de la villa de Corbera, partido judicial de Gandesa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público para que los que se consideren con derecho á desempeñarla puedan presentar sus instancias documentadas en el plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, en la Secretaría de este Juzgado municipal, para unir las al expediente que el efecto se ha incoado, pues finido dicho plazo se proveerá.

Corbera 9 de Agosto de 1899.—Pedro Masot.—P. S. M., el Secretario habilitado, Juan Bosquet.